

Signatura:	<u>EB 2006/89/R.26/Rev.1</u>
Tema:	<u>13 d) i)</u>
Fecha:	<u>14 diciembre 2006</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República Argentina para el

Programa de Desarrollo de Áreas Rurales

Junta Ejecutiva — 89º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2006

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Paolo Silveri

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2409

Correo electrónico: p.silveri@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen del préstamo	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	7
Anexo	
Resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
COSOP	documento sobre oportunidades estratégicas nacionales
FMI	Fondo Monetario Internacional
PBAS	sistema de asignación de recursos basado en los resultados
PRODEAR	Programa de Desarrollo de Áreas Rurales

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República Argentina para el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR), que figura en el párrafo 35.

Mapa de la zona del programa



Source: IFAD

The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República Argentina

Programa de Desarrollo de Áreas Rurales

Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República Argentina
Organismo de ejecución:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Costo total del programa:	USD 44,8 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 13,1 millones (equivalentes a USD 19,3 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año
Contribución del prestatario:	USD 25,2 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 290 000
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo a la República Argentina para el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. El programa propuesto se basa en la experiencia de iniciativas anteriores en el país y permitirá reforzar la presencia del FIDA pasando de adoptar un enfoque de proyecto a un enfoque de programa. La estrategia establecida se centra en el fortalecimiento de las organizaciones económicas de la población rural pobre, y tiene como fin aumentar la capacidad de sus miembros para que puedan emprender un proceso sostenido de mejora de sus condiciones sociales y económicas y establecer vínculos positivos con instituciones locales, provinciales y nacionales.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda un préstamo a la República Argentina de DEG 13,1 millones (equivalentes a USD 19,3 millones, aproximadamente), en condiciones ordinarias, para contribuir a financiar el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR). El préstamo tendrá un plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, y un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación que corresponde a la Argentina con arreglo al PBAS durante el período 2005-2007 es de USD 17,9 millones. Tras una reasignación de recursos dentro de la región efectuada de acuerdo con las puntuaciones de los países establecidas en el PBAS, la cuantía del préstamo aumentó a USD 19,3 millones.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. A raíz de la reestructuración de la deuda a comienzos de 2005 y la cancelación anticipada de las obligaciones de la Argentina con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la capacidad del Gobierno para atender al servicio de la deuda del país se puede calificar de satisfactoria. A finales de 2005, la deuda externa representaba el 42,5% del PIB, de acuerdo con las estimaciones del FMI. Actualmente el servicio de la deuda representa el 6,4% del PIB (cerca de un cuarto del valor de las exportaciones) y se prevé que disminuya en los próximos años (5,9% del PIB en 2008). La Argentina ha recibido cuatro préstamos del FIDA (aprobados entre 1988 y 2004) por un total de DEG 45,7 millones. El préstamo n.º 648-AR fue aprobado en diciembre de 2004 y está previsto que se firme antes del final de este año. La cuantía media de los préstamos es de DEG 11,4 millones. El historial de reembolso de la Argentina en los 10 últimos años, con excepción de 2002, ha sido plenamente satisfactorio.

Flujo de fondos

5. A petición del organismo de ejecución, los recursos del préstamo se depositarán en una cuenta especial del programa abierta en el Banco Central y se transferirán a una cuenta nacional y a cuentas provinciales del programa, con arreglo a lo establecido en los planes operativos anuales y en los acuerdos de ejecución del programa concertados por el prestatario con cada provincia, que serán aceptables para el FIDA. Las autoridades provinciales realizarán transferencias de fondos a las organizaciones de beneficiarios, de acuerdo con lo previsto en el programa y con las condiciones y procedimientos establecidos en los reglamentos y manuales pertinentes.

Disposiciones de supervisión

6. El préstamo del FIDA será administrado por el FIDA, con la asistencia de un proveedor de servicios que contará con experiencia como institución cooperante encargada de la administración del préstamo y la supervisión y verificación del proceso de adquisiciones.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola y las políticas operacionales del FIDA*

7. Los gastos contraídos en relación con las actividades de creación de capacidad y los servicios técnicos ofrecidos a los grupos beneficiarios del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noreste (PRODERNEA), que también pueden acogerse a este préstamo, se reembolsarán al término del período de efectividad y se imputarán a los recursos del préstamo, por una cuantía máxima de DEG 200 000, siempre que se hayan contraído con anterioridad a la firma del préstamo pero no antes del 1º de julio de 2007.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos del préstamo del FIDA relacionados con la gobernanza: i) realización de auditorías independientes por parte del Auditor General del país, y ii) adopción de sistemas de adquisición competitivos, tanto en los organismos gubernamentales participantes como en las organizaciones de beneficiarios.

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

9. El número de beneficiarios directos será de 19 450, de los cuales 11 540 son productores familiares o trabajadores rurales adultos no aborígenes (37% de ellos mujeres); 3 900 (a partes iguales hombres y mujeres) miembros de comunidades aborígenes, y 4 010 hombres y mujeres jóvenes. La población no aborigen necesita principalmente oportunidades de empleo o actividades productivas estables y disponer de ingresos suficientes para atender a sus necesidades básicas. La población aborigen se encuentra en una situación sumamente vulnerable en cuanto a la seguridad alimentaria, la atención sanitaria, la educación y los servicios básicos. La participación de las mujeres en las organizaciones del país es muy reducida y todavía menor en las actividades de gestión. Los jóvenes, que no tienen oportunidades a nivel local, abandonan la escuela y suelen migrar a las ciudades.

Criterios de focalización

10. Los beneficiarios directos tendrán acceso al programa a través de organizaciones o grupos económicos ya existentes y deberán formar parte de la población-objetivo. Sus ingresos familiares habrán de ser inferiores al triple del monto anualizado del salario mínimo mensual de un trabajador rural no especializado. Cuando en una organización los miembros con derecho a beneficiarse del programa así lo decidan, hasta un 30% de los miembros pertenecientes a otros sectores de la población rural podrán incorporarse al grupo de los beneficiarios, con objeto de establecer vínculos más estrechos con el mercado o de disfrutar de otras ventajas evidentes para que mejore la posición de sus productos en la cadena de valor.

Participación

11. Se tratará de que los productores organizados participen de forma efectiva en la gestión de los recursos del programa, por ejemplo, en la contratación de servicios de apoyo, la adquisición de bienes, la realización de inversiones y la adopción de otras medidas previstas en relación con el programa. Desde el inicio, se fomentará la participación activa de las organizaciones y sus miembros en la preparación de diagnósticos situacionales y la formulación de planes comunales o territoriales y planes de negocios relacionados con la cadena de valor. Asimismo, los beneficiarios intervendrán en el seguimiento y evaluación de las actividades y los resultados del programa tomando parte en procesos participativos e incorporándose a comités de evaluación *ad hoc*. Las mujeres tendrán una participación importante y cada vez mayor en todos los procesos relacionados con las mencionadas actividades.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. El objetivo general del programa es contribuir a la reducción sostenible de la pobreza rural en 10 provincias de la Argentina. A tal fin, se prevé: i) fomentar el empoderamiento de las organizaciones y grupos de productores integrados por un alto porcentaje de mujeres y jóvenes; ii) llevar a cabo proyectos sociales y productivos destinados a grupos o comunidades aborígenes; iii) propiciar la transformación de las actividades tradicionales agrícolas y no agrícolas de los hogares rurales pobres en actividades comerciales sostenibles y rentables; iv) ofrecer oportunidades de empleo y de negocio a los jóvenes de las zonas rurales; v) facilitar el acceso de los beneficiarios y sus organizaciones a servicios de apoyo empresarial, y vi) respaldar el fortalecimiento institucional y el diálogo sobre políticas en favor de la población rural pobre.

Objetivos institucionales y de políticas

13. En el marco de este programa, se modificará el enfoque adoptado en operaciones anteriores (basado en proyectos regionales) y se aplicará el de un programa nacional orientado a promover inversiones públicas y políticas nacionales y provinciales en favor de los pobres rurales y a fortalecer los organismos de ejecución y la coordinación dentro de estos organismos y entre ellos. Así pues, el objetivo del programa será: i) lograr que las organizaciones de productores rurales se vean suficientemente fortalecidas y capacitadas para autogestionarse y participar en actividades comerciales rentables; ii) dinamizar la oferta privada de servicios de apoyo financiero y técnico para las organizaciones emergentes, y iii) establecer vínculos a nivel local, provincial y nacional entre los distintos sectores interesados.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El programa responde a las recomendaciones formuladas en el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) para la Argentina (2003), la estrategia regional y el marco de políticas. Por lo que se refiere al COSOP, se tratará de alcanzar el objetivo estratégico de empoderar a la población rural pobre, en particular a los pequeños agricultores, las poblaciones aborígenes y los trabajadores rurales, aprovechando sus capacidades y fortaleciendo sus organizaciones. Las políticas del FIDA en materia de género, sostenibilidad ambiental y gestión de conocimientos se tienen presentes en todos los aspectos del programa.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. La reducción de la pobreza rural y el desarrollo rural son cuestiones prioritarias para el Gobierno. Por iniciativa del organismo de ejecución, se ha preparado recientemente una estrategia de desarrollo rural con el apoyo del FIDA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Italia. El organismo de ejecución ha respaldado, también con la colaboración del FIDA, el establecimiento y

el desarrollo del Foro Nacional de Agricultura Familiar, que reúne a productores rurales pequeños y medianos de todo el país, a fin de promover políticas a favor del sector. El PRODEAR y otras operaciones respaldadas por el FIDA se inscriben en ese marco.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. Tanto el Banco Mundial como el BID prestan apoyo a las actividades de desarrollo rural y reducción de la pobreza. La iniciativa que guarda una relación más directa con la pobreza rural es el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) del Banco Mundial, al que el programa propuesto del FIDA podría servir de complemento. Otros programas —más relacionados con cuestiones de infraestructura y con las microempresas, la sanidad animal y vegetal, la educación rural, el medio ambiente y el desarrollo forestal— también pueden resultar complementarios.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa consta de los siguientes componentes: i) fortalecimiento del capital humano y social (29% del costo básico); ii) desarrollo de negocios rurales (44%), y iii) desarrollo institucional (27%).

Categorías de gastos

18. Las categorías de gastos son las siguientes: i) equipo y vehículos (1,8%); ii) estudios y servicios de asesoramiento (6,1%); iii) capacitación y servicios técnicos destinados a los beneficiarios (43,8%); iv) fondos para los beneficiarios (27,5%), y v) costos de funcionamiento (20,8%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. Los principales asociados en la ejecución serán: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción (organismo de ejecución del programa); la Secretaría de Política Económica y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción; los gobiernos provinciales; las organizaciones de la población-objetivo, y entidades privadas y ONG.

Responsabilidades de ejecución

20. La coordinación del programa a nivel nacional estará a cargo de una unidad nacional de coordinación dependiente del organismo de ejecución. En cada provincia participante, el gobierno competente creará una unidad para supervisar la coordinación de la ejecución del programa en el plano provincial. A nivel del país, el Secretario del organismo de ejecución, o su representante, establecerá políticas y estrategias relacionadas con el programa y aprobará cada año los planes operativos y cualquier posible cambio. En cada provincia el Ministro de la Producción, o su representante, supervisará las actividades del programa, revisará y aprobará los planes operativos anuales y respaldará la coordinación de las distintas instancias de ejecución a nivel provincial. La población-objetivo estará representada en cada unidad provincial de coordinación. Se contratará a organizaciones del sector privado u ONG para la prestación de servicios de apoyo técnico a las organizaciones del programa.¹

Función de la asistencia técnica

21. No está prevista financiación para asistencia técnica externa por parte del FIDA ni de otros donantes para la ejecución de este programa.

¹ Véase el informe de evaluación *ex ante* para consultar el organigrama correspondiente.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Para que el préstamo se haga efectivo, el Gobierno, además de firmar el convenio de préstamo, deberá, fundamentalmente: i) alcanzar un acuerdo de ejecución al menos con tres provincias destinatarias del programa, sobre la base de las condiciones establecidas en el convenio de préstamo del FIDA y el documento de diseño del programa, y ii) haber recibido del Fondo la confirmación de que no tiene ninguna objeción respecto del manual de operaciones del programa.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. El costo total del programa es de USD 44,8 millones. Las fuentes de financiación son el FIDA (43,2%), el Gobierno (56,2%) y los beneficiarios (0,6%). El Fondo concederá un préstamo de USD 19,3 millones, aproximadamente, y el Gobierno aportará USD 25,2 millones, aproximadamente.²

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. El programa beneficiará directamente a 19 450 productores e indirectamente a otros 50 000. Entre los beneficios, cabe citar: i) la transformación de actividades productivas tradicionales poco rentables en negocios sostenibles; ii) la incorporación de los jóvenes rurales a las actividades productivas; iii) el logro de la seguridad alimentaria, especialmente por lo que se refiere a la población aborigen; iv) el establecimiento de instalaciones y servicios que beneficien a la comunidad; v) la promoción de un mercado de servicios para los habitantes de las zonas rurales; vi) el refuerzo de la coordinación interinstitucional y la creación de vínculos con programas e instituciones nacionales e internacionales y el sector privado, y vii) la ampliación del diálogo sobre políticas del FIDA, gracias a la prestación de apoyo a un programa nacional.

Viabilidad económica y financiera

25. Dadas las características del programa (incorporación por demanda, fortalecimiento del capital social, autogestión de las organizaciones, inversión basada en la determinación de oportunidades y elaboración de planes de negocios por los asociados), no se puede realizar un análisis económico clásico. No obstante, hay varios ejemplos de actividades, entre toda una amplia gama de posibles negocios rurales (tanto agrícolas como no agrícolas), que presentan perspectivas de aumentar los ingresos y ampliar el capital de las organizaciones y sus asociados. El fortalecimiento de las organizaciones económicas promoverá la sostenibilidad de las iniciativas económicas y su estructuración en redes dará a los productores mayor poder de negociación y les brindará oportunidades de asistencia técnica y financiera. La formación de cadenas de producción potenciará las capacidades y la sostenibilidad y favorecerá a las economías regionales.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. En el programa se prevé la difusión de información y la gestión de conocimientos por parte de los beneficiarios y a todos los niveles e instancias de ejecución. Las actividades de promoción, capacitación, comunicación, evaluación y sistematización y los intercambios, las visitas y las reuniones, que constituyen una parte sustancial de las actividades respaldadas en el marco del programa, están orientados a tal fin.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. Se introducirán las siguientes innovaciones con respecto a operaciones anteriores: i) adopción de un enfoque basado en un programa nacional en lugar de proyectos regionales; ii) incorporación flexible y escalonada de las provincias; iii) incorporación exclusiva de organizaciones y grupos ya existentes, con posibilidad de incluir a miembros locales de sectores socioeconómicos más altos, para promover un mayor

² Véase el informe de evaluación *ex ante* para un desglose de los costos por categoría y fuente de financiación.

dinamismo y reforzar los vínculos con los mercados; iv) focalización concreta en los jóvenes, y v) asignación de una importancia especial a la cooperación a nivel local y las relaciones entre unas organizaciones y otras, y entre todas ellas y entidades privadas y públicas.

Ampliación de la escala

28. Se prevé que el programa fortalecerá el diálogo sobre políticas referente a las estrategias de reducción de la pobreza rural y contribuirá a aplicar a nivel nacional la metodología utilizada y la experiencia adquirida con la ejecución de ésta y otras operaciones respaldadas por el FIDA en la Argentina.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. En proyectos anteriores en la Argentina los préstamos han tardado en tener efectividad y se han registrado demoras en los desembolsos; en el momento de realizar la evaluación *ex ante* el Gobierno manifestó al FIDA su compromiso con respecto al nuevo programa y a las intervenciones ya respaldadas por el Fondo en el país. Los principales riesgos que se plantean al programa son: i) retrasos en la firma del convenio de préstamo si el Gobierno y las provincias participantes no logran llegar a un acuerdo; ii) oferta insuficiente de servicios de gestión y apoyo técnico, y iii) utilización y administración deficientes de los recursos del programa por parte de las organizaciones de base. Se adoptarán las siguientes medidas de atenuación: i) adopción de un enfoque flexible con respecto a la incorporación de las provincias, para lo que se seguirá un proceso escalonado; ii) promoción de una oferta adecuada de servicios de apoyo, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, a nivel local y provincial, y iii) organización de actividades de capacitación y seguimiento y prestación de asistencia de gestión dirigidas a las organizaciones.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo importante. Durante su ejecución se respetará la reglamentación ambiental pertinente y se velará por que los proyectos y planes llevados a cabo en el marco del programa sean compatibles con ellas.

K. Sostenibilidad

31. La sostenibilidad de los logros alcanzados gracias al programa y los servicios facilitados con su ejecución dependerá, en gran medida, de la capacidad de las organizaciones de beneficiarios para gestionar su desarrollo y relacionarse de forma adecuada con los sectores público y privado. Uno de los objetivos concretos del programa será promover negocios sostenibles que permitan establecer vínculos con el sector privado a nivel provincial y a otros niveles. Al mismo tiempo, habrá que reforzar la capacidad de las instancias públicas y privadas creadas o promovidas en el marco del programa (servicios técnicos y financieros) mediante el empleo de métodos y conocimientos destinados a atender las necesidades y demandas de la población; algunas de esas instancias continuarán funcionando con recursos de otras fuentes públicas o nuevas operaciones.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de préstamo entre la República Argentina y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjunta como anexo un resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
33. La República Argentina está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.

34. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la siguiente resolución:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República Argentina, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a trece millones cien mil derechos especiales de giro (DEG 13 100 000), con vencimiento el 1º de octubre de 2024, o antes de esta fecha, y un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado

(Negociaciones sobre el préstamo concluidas el 3 de noviembre de 2006)

1. **Circunstancias adicionales de suspensión.** a) El FIDA suspenderá, total o parcialmente, el derecho del Gobierno de la República Argentina (el "Gobierno") a solicitar el retiro de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que la auditoría no se haya llevado a cabo satisfactoriamente en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha establecida a tal efecto. b) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar el retiro de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que: i) el coordinador nacional haya sido nombrado sin el previo acuerdo del FIDA, o haya sido destituido sin informar oportuna y debidamente al FIDA; ii) el FIDA haya determinado que los recursos del programa no están alcanzando adecuadamente al grupo-objetivo o están beneficiando a personas ajenas al grupo-objetivo; iii) el acuerdo de ejecución, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa; iv) el Gobierno haya incumplido algún compromiso y el FIDA haya determinado que dicho incumplimiento ha perjudicado o puede perjudicar al programa, y v) el manual de operaciones del programa, o cualquiera de sus disposiciones o reglamentos, haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o puede tener, consecuencias adversas sustanciales para el programa.
2. **Manual de operaciones del programa.** La unidad nacional de coordinación (UNC), en consulta con las unidades provinciales de ejecución (UPE) existentes, preparará un borrador de manual de operaciones así como los reglamentos de utilización y operación de los fondos, los cuales pasarán a formar parte del manual de operaciones.
3. **Participación de género y de las poblaciones aborígenes beneficiarias del programa.** El organismo responsable del programa asegurará que las mujeres y las poblaciones aborígenes participen y se beneficien plenamente de todas las actividades del programa y, a tal fin, velará por que: a) se tenga en cuenta el enfoque de género en todas las actividades del programa, y b) los intereses de las poblaciones aborígenes beneficiarias del programa sean respetados y éstas tengan acceso en condiciones equitativas a las diversas actividades que lo conforman.
4. **Prácticas de gestión de plaguicidas.** El Gobierno se asegurará de que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figura entre los prohibidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ni entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
5. **Seguimiento y evaluación.** El sistema de planificación, seguimiento, evaluación y gestión de conocimientos del programa contribuirá a la buena gestión del programa y al logro de sus objetivos, mediante el establecimiento

de procesos organizados de diagnóstico, planificación y evaluación participativos. La estrategia y la política de desarrollo rural se basarán en dicho sistema y se ajustarán en consecuencia.

6. **Sostenibilidad e impacto ambiental.** El programa evitará generar daños ambientales y procurará, en lo posible, de revertir procesos de deterioro existentes mediante la sensibilización a los beneficiarios sobre potenciales daños ambientales, la capacitación para la aplicación de buenas prácticas, y la prevención del daño ambiental derivado de negocios y planes de desarrollo.
7. **Seguro del personal del programa.** El organismo responsable del programa se asegurará de que el personal del programa está asegurado contra los riesgos de enfermedad y accidente de conformidad con la legislación vigente del Gobierno.
8. **Acuerdo de ejecución.** El Gobierno suscribirá con cada provincia un acuerdo de ejecución satisfactorio para el FIDA. Dicho acuerdo establecerá las disposiciones en virtud de las cuales cada provincia contraerá la obligación legal de ejecutar el programa, la modalidad de transferencia y el monto de los recursos del préstamo que ha de transferirse a cada provincia.
9. **Alianzas estratégicas.** El programa establecerá relaciones con otros programas e instituciones que actúan en el ámbito del desarrollo rural y comparten los objetivos de reducción de la pobreza en las zonas rurales.
10. **Fondo de recuperación.** En consulta con el FIDA, el organismo responsable del programa establecerá y mantendrá un fondo de recuperación en el que se depositarán todos los ingresos netos de los créditos otorgados a los beneficiarios del programa y financiados con cargo al préstamo en el marco del fondo de inversiones.
11. **Adquisiciones y contrataciones por las organizaciones de los beneficiarios.** Dichas organizaciones serán responsables de la administración de los recursos transferidos por el programa, tal como se detalla en el convenio respectivo, y asimismo serán ellas quienes seleccionarán a los proveedores de servicios y celebrarán los convenios o contratos correspondientes de conformidad con el reglamento del fondo respectivo.
12. **Condiciones para el desembolso.** No podrán efectuarse retiros de fondos de la cuenta del préstamo hasta que el FIDA haya aprobado el plan operativo anual (POA) para el primer año del programa. No podrán hacerse retiros de fondos de la categoría "fondos para transferencia a beneficiarios" hasta que el FIDA haya aprobado el reglamento del fondo respectivo. No podrán hacerse retiros de fondos de la cuenta especial para una provincia hasta que la misma haya firmado el acuerdo de ejecución y establecido la UPE de forma satisfactoria para el FIDA, haya abierto debidamente la cuenta provincial del programa y haya evidenciado la disponibilidad de fondos provinciales de contrapartida previstos en el POA del programa de manera satisfactoria para el FIDA.
13. **Condiciones para la entrada en vigor.** El convenio de préstamo entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
 - a) que se haya establecido debidamente la UNC y que se haya seleccionado y nombrado al coordinador nacional de manera satisfactoria para el FIDA;
 - b) que el Gobierno haya abierto la cuenta especial;
 - c) que el FIDA haya dado su no objeción al manual de operaciones, excluidos los reglamentos;
 - d) que el Gobierno haya evidenciado la asignación presupuestaria inicial de fondos de contrapartida;

- e) que se haya firmado debidamente el convenio de préstamo, y que se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno;
- f) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico, emitido por el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción u otro asesor jurídico competente al respecto, y
- g) que al menos tres provincias hayan firmado el acuerdo de ejecución, de manera satisfactoria para el FIDA, hayan establecido la UPE y hayan abierto debidamente la cuenta provincial del programa.

Key reference documents

Country reference documents

Constitución de la Nación Argentina

Leyes General del Ambiente (06.11.2002) y del Régimen de Aguas (No. 25638)

Informes Económicos Trimestrales del Ministerio de Economía (Año 2005)

Informes anuales del Banco Central de la Nación Argentina (BCRA)

Censos Nacionales (año 2002). Instituto Nacional de Estadísticas (INDEC)

Estudios sobre Pobreza y Género (2004'2005) INDEC

IFAD reference documents

IFAD/RIMISP, National Strategy for Rural Development (2006)

FIDA/RIMISP, Proposals to Institutionalise a Rural Development Strategy in Argentina (2006)

C. Trivelli, Rural Financial Markets: Principles, Paradigms and Experiences (2006)

A. Lambertini, C. Leyba, Evaluation of the Potential of Institutions and Financial Services for Micro-enterprises in Rural Argentina (2006)

Argentina COSOP

PDD and Key Files

Policy on Targeting

Policy on Gender

Policy on Private Sector Partnership and Development Strategy

Logical framework

Objective hierarchy	Key performance indicators and targets	Monitoring mechanisms and information sources	Assumptions and risks
Goal Rural poverty for rural poor in prioritized zones in ten provinces of Argentina is significantly reduced	RIMS Impact Indicator 1: Reduction in child malnutrition RIMS Impact Indicator 2: Increase of assets of rural households	<ul style="list-style-type: none"> Baseline, midterm and completion surveys 	
Programme Purpose Rural poor families, poor youth (with limited development opportunities) and poor indigenous people in ten provinces are mainstreamed into socio-economic development process in prioritized zones with high indices of poverty	<ul style="list-style-type: none"> 19 450 households (3 900 indigenous households) with improved food security 70% of the organizations/groups with acceptable or higher revenue of their business 85% of the organizations/groups practising good management methods of their business after completion of TA 70% businesses managed by young people functioning after one year 15% of enterprises supported by Programme have access to formal credit lines Function of community infrastructure of attended indigenous groups/communities 	<ul style="list-style-type: none"> RIMS Impact Survey implemented at 1st year, before mid-term and before completion Results of Focus group discussions with organizations/associations Selected interviews with individual enterprises and organizations/groups Legal documents of the organizations/groups Assessments by indigenous groups/communities of functioning infrastructure and projects 	<ul style="list-style-type: none"> Macro economic conditions favour the development of regional economic chains Third party investors maintain their demand-oriented services Rural development policy prioritizes provincial development and participation of beneficiary Complementary financial support from private/public financial institutions delivered
Output by component Strengthening Human and Social Capital Output 1: Rural poor organizations/groups with strong membership of women and youth are strengthened and empowered in their management capabilities	<ul style="list-style-type: none"> 1376 organizations/groups with improved capabilities in management (37% of members are women) 400 social projects (30% with youth participation) implemented with FIC (USD 1.2 million) 414 social workers (40% women) trained in management 966 organizations/groups with women active in management committees 	<ul style="list-style-type: none"> Regular assessments of the service providers Records of Management Plans Documentation of systematization of experiences with social projects Records of training/Focus group discussions 	<ul style="list-style-type: none"> Organizations/groups are not negatively interfered by social or political conflicts that hamper their integration in the economic development process
Output 2: Productive and social investments projects for Indigenous communities implemented	<ul style="list-style-type: none"> 3900 beneficiaries(50% women) of indigenous organizations/communities have access FACA(USD 2.95 million) 59 of community develop./productive (30% productive) projects implemented 3900 beneficiaries trained in health/sanitation/nutrition No of Infrastructure for drinking water and schools constructed/rehabilitated in indigenous communities (target value to be defined in AWBP) 	<ul style="list-style-type: none"> Records of the Fund Reports on projects implemented Training reports Reports on social auditing of infrastructure 	<ul style="list-style-type: none"> Regional government authorities are willing to attend indigenous communities for complementary activities
Business Development Output 3: Agricultural and non-agricultural activities of rural poor households have been transformed into profitable and sustainable businesses mitigating environmental negative effects	<ul style="list-style-type: none"> 856 organizations/groups have established productive and marketing activities with FAE (USD 4.7 million) 354 organizations/groups with improved businesses with the Revolving Fund FOCO(USD 3.165 million) 46 organizations/groups have implemented industrial long-term investments with FI (USD 1.650 million) 	<ul style="list-style-type: none"> Training reports Records of the different funds Focus group discussions Assessment by the organizations/groups of their investments/businesses 	<ul style="list-style-type: none"> New sanitarian regulations do not limit the access to markets Provincial economic policies and regulations are in favour of small-scale businesses of rural poor households
Output 4: Employment and business opportunities offered for poor youth	<ul style="list-style-type: none"> 1 500 young people (50% women) trained in business development and technical skills. 750 young people have elaborated their business plan 950 young people with access to FAE and /or FOCO 	<ul style="list-style-type: none"> Training reports Records of FAE/FOCO Files and records of the business plans 	
Output 5: Beneficiaries and their organizations have better access to market oriented and entrepreneurial support services	<ul style="list-style-type: none"> 360 technical advisors trained in rural development issues, business administration ,entrepreneurship (50% women) 1875 contracts with Technical Advisors/755 contracts with specialized technical advisors established 	<ul style="list-style-type: none"> Training reports Records of the contracts Assessment of services by organizations/groups 	<ul style="list-style-type: none"> Services are offered on time and in line with the procedural requirements of the Programme Terms of offering business assistance are sufficiently interesting to attract business and management advisors
Institutional Development Output 6: Innovative poverty reduction instruments and mechanism with inter-and intrainstitutional harmonization and coordination processes enhanced to be incorporated in National and Provincial Rural Development Policies	<ul style="list-style-type: none"> Programme innovations/instruments documented and divulgated Programme innovations taken on the agenda by interinstitutional Comités and Round tables Joint/supplementary projects activities (with private and/or public partners) agreed based on Programme experiences Scaling-up of project experiences from province to national level 	<ul style="list-style-type: none"> Documentation of experiences/innovations Mutual agreements signed Records of meetings/seminars 	

